CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 0408 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y JOHANA BUITRAGO CARRANZA A KAREN JULIETH DUARTE HERNANDEZ.

Entre los suscritos, **GIAN CARLO SUESCÚN SANABRIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.168.454, expedida en Tunja, domiciliado en esta ciudad, quien actúa en nombre y representación legal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, en calidad de Subsecretario de Gestión Institucional, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 27 del 1 de febrero de 2017 y Acta de Posesión No. 8 del 1 de febrero de 2017, a quien le fue delegada la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución 12 de 2017, expedida por el secretario de despacho, quien para efectos de este contrato se denominará LA SECRETARÍA, por una parte, y por la otra **JOHANA BUITRAGO CARRANZA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.199.136 expedida en Mariquita, domiciliado en esa ciudad, quien actúa en nombre propio y en lo sucesivo se denominará la **CEDENTE** y **KAREN JULIETH DUARTE HERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.944.523 expedida en Quebradanegra, domiciliada en esta ciudad, quien actúa en nombre propio y en lo sucesivo se denominará la **CESIONARIA,** quienes bajo la gravedad del juramento afirman no encontrarse incursos en algunas de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, señaladas en los artículos 8°.y 9° de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsables fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 42 del 1993, Ley 610 del 2000 y la Ley 1714 de 2011, hemos convenido suscribir la presente cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión No. 017 de 2019, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que entre LA SECRETARÍA y LA CEDENTE se suscribió el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 0408 de 2019, cuyo objeto es *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL DEL SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIONDOCUMENTAL DE LA ENTIDAD"*. **2.** Que el plazo pactado en el contrato en mención fue de: ONCE (11) MESES, contados a partir del 01 de febrero de 2019, fecha en la cual se suscribió acta de inicio. **3.** Que el contrato fue suscrito por un valor de: VEINTINUEVE MILLONES SIETE MIL PESOS M/CTE ($29.007.000), con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 275 del 17 de enero de 2019, y Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 413 del 31 de enero de 2019. **4.** Que EL CONTRATISTA CEDENTE garantizó el cumplimiento del mencionado contrato con la póliza de seguro No. 17-46-101008964 del 31 de enero de 2019, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, la mencionada póliza se aprobó el día 31 de enero de 2019. **5.** Que el CEDENTE, mediante comunicación identificada con radicado No. 2019-541-056031-1 de fecha 05 de septiembre de 2019, presentó solicitud de cesión del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 0408 de 2019. **6.** Que el supervisor del contrato, la Profesional Universitario grado 19 código 222 asignado por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, mediante memorando identificado con radicado No. 2019-541-056808 de fecha 09 de septiembre de 2019, remitió a la Dirección Jurídica y Contractual la solicitud del trámite de cesión. **7.** Que, con base en la información de la hoja de vida de la CESIONARIA, la Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental, certificó la idoneidad y la experiencia, el día 09 de septiembre de 2019, por haber cumplido con el perfil requerido. **8.** Que de acuerdo al Sistema de Presupuesto Distrital (PREDIS)- ejecución del presupuesto y/o órdenes de pago, el valor de la presente cesión quedará así:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN Y PAGOS	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 29.007.000.00
VALOR EJECUTADO	$15.206.700.00
SALDO REGISTRO	$ 13.800.300.00
PAGOS PENDIENTES	$ 966.900.00
VALOR A CEDER	$ 12.833.400.00

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 0408 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y JOHANA BUITRAGO CARRANZA A KAREN JULIETH DUARTE HERNANDEZ.

9. Que de acuerdo con la Cláusula Vigésima Cuarta - CESION Y SUBCONTRATOS del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 0408 de 2019, el contrato se podrá ceder con autorización previa y escrita de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. **10.** Que la Dirección Jurídica y Contractual de LA SECRETARIA procedió a realizar la minuta de cesión solicitada por el supervisor. **11.** Que en virtud de lo antes expuesto las partes acuerdan celebrar la presente cesión, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El CEDENTE cede al CESIONARIO, la ejecución del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 0408 de 2019, cuyo objeto es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL DEL SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIONDOCUMENTAL DE LA ENTIDAD".* **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN CEDIDO:** La presente cesión tendrá como fecha de inicio el día once (11) de septiembre de 2019, hasta el día siete (07) de enero de 2020, en vista que el cedente suspendió el contrato por siete (7) días. En consecuencia, el CEDENTE finaliza sus actividades contractuales el día diez (10) de septiembre de 2019. **CLÁUSULA TERCERA- VALOR CEDIDO Y FORMA DE PAGO:** El CEDENTE acepta que el valor que falte por ejecutar del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 0408 de 2019, se ejecutará por el CESIONARIO, y en consecuencia la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, pagará al CESIONARIO, el valor restante del contrato el cual corresponde a la suma de: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($12.833.400.00) el cual incluye todos los gastos, contribuciones, tasas y demás impuestos a que haya lugar, por el tiempo de servicio efectivamente prestado, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta - Forma de Pago del contrato cedido. **CLÁUSULA CUARTA-ACEPTACIÓN:** El CESIONARIO manifiesta conocer la totalidad del clausulado del contrato, que aquí se cede, encontrándose de acuerdo con el mismo y asumiendo la posición contractual del CEDENTE en todas las obligaciones, derechos y deberes que se deriven. **CLÁUSULA QUINTA- GARANTÍAS:** El CESIONARIO debe prestar las garantías de conformidad con la Cláusula Décima – Garantía Única del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 0408 de 2019. PARÁGRAFO: Una vez perfeccionada la presente cesión, el CESIONARIO deberá radicar a la Dirección Jurídica y Contractual original de la póliza de seguro, para su respectiva aprobación. **CLAUSULA SEXTA- AFILIACIÓN A LA ARL:** El CESIONARIO deberá afiliarse a la ARL, conforme a lo establecido en al artículo 2, literal a) numeral 1 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Nacional 723 de 2013, teniendo en cuenta el riesgo establecido en los estudios previos del contrato cedido. PARÁGRAFO: Una vez perfeccionada la presente cesión, El CESIONARIO deberá presentar en la Dirección Jurídica y Contractual, el certificado de afiliación a la EPS y AFP, o planilla de pago si a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA SÉPTIMA- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACION:** La presente cesión se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución se requiere, la aprobación de la garantía por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Para constancia, la presente cesión se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C.,

Aprobó: Anastasia Juliao Nacith. - Directora Jurídica y Contractual
Elaboró: Alvaro H. Garzon - Dirección Jurídica y Contractual